

MARTES, 3 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 42

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2015-2558** *Notificación de sentencia 40/2015 en procedimiento de juicio de faltas 4884/2014.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0004884/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000040/2015

En Santander a 28 de enero de 2015.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrada-juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 4884/2014, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, María Teresa Fernández Cue como denunciante, Yara Vázquez Borja y Amanda Pérez Borja, como denunciadas, y el establecimiento Primark, como perjudicado.

FALLO

Condeno a Yara Vázquez Borja y Amanda Pérez Borja como autoras de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena, para cada una de ellas, de cuatro días de localización permanente, así como al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Amanda Pérez Borja y a Yara Vázquez Borja, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 16 de febrero de 2015.

La secretaria judicial,

María Antonia Villanueva Vivar.

2015/2558

CVE-2015-2558